



20 de febrero de 1809.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. M. S. 500

DNI. Judas Thadeo Alburquerque, Prox. Sindico Extra  
de N.S. con el debido respeto: Dize que por la Real Ord. al par  
referir cel año pasado a mil seiscientos setenta y ocho que  
fue cumplimentada por N.S. y acordado su cumplimiento,  
semando que semanalmente se reuniesen por lo Ayunta-  
miento del Reino los Posseños acados los Coroneables, se  
hallanzen en la semana dia para ello; Y que por otra Real  
Ord. decretaria cada diez cel año pasado se señala  
y mune, se preciouso q. los Diputados del Comun alcuerden  
en su Ministro, con el metodo y orden que manifes-  
taba dha Revolucion; y midianme q. sin duda estan dispostos  
y aseguran el mejor Gobierno, y que parece no se practi-  
can: Supp CA a N.S. que no hauiendo dñ en comision  
se habla nullos lepongan dho Reale ordenanza  
creacion, sin opinion tamal lebe, punto que puede virie-  
rse, la causa Publica y el mejor Gobierno q. la Disposicio-  
ne Gobernaria de N.S. como asi lo espera cada veci-  
nado q. Alquimbra, y su riego obediencia del cumplim.  
ento R.D. dñs dñs

Judas Thadeo  
Alburquerque

